

Tema: Construcción de pista – circuito de bicicross.
Fecha: 05/05/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2870/2011

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de los vecinos del barrio Chacra XI, los cuales han pedido en reiteradas oportunidades se ejecutara sobre el espacio público ubicado en la Sección F, Macizo 67 de dicho barrio, una pista de bicicross;
que dicho espacio verde permite la construcción de un circuito de dichas características.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá realizar el Proyecto y la Construcción de una pista-circuito de bicicross, en el espacio verde, de la Sección F, Macizo 67. La misma tendrá un diámetro de 20 metros y contara con 6 montículos de relleno compactado con forma de loma, de 4.00 metros de ancho y no excederán los 0.60 metros de altura.

Art. 2°) CONSTRUYASE dicho circuito en el vértice del Macizo 67, resultante de la intersección de las calles Playero Blanco y Águila Mora.

Art. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal determinara la partida a la que imputara el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.
OMV**